



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-24274225-GDEBA-SSLYTSGG - Declaración de Interés Provincial Cultural - 33º "Fiesta Provincial del Caballo Criollo"

**VISTO** el expediente electrónico Nº EX-2020-24274225-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural la 33º "Fiesta Provincial del Caballo Criollo", realizada durante los días 10, 11 y 12 de enero de 2020 en la localidad de Labardén, Partido de General Guido, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Fiesta surgió en 1986 como una iniciativa de los socios del Club Atlético Labardén, quienes anualmente se reunían para organizar juegos tradicionales y de destreza criolla, además de hacer asados y bailes;

Que la idea principal del evento se basó en la organización de un homenaje a lo que representa el caballo criollo, que ha sido el protagonista fundamental en la gesta de nuestra historia, motor del trabajo rural e indisolublemente ligado a nuestro gaucho, que aún transita nuestra tierra con su presencia;

Que el objetivo de esta celebración, tal como lo afirma la Asociación Civil, encargada de la organización cada año, es reconocer a este noble animal como actor central de nuestra cultura y difundir así, todo lo que gira en torno a él, como lo son las pruebas de habilidad, los desfiles de tropillas, emprendados o las carreras de sortijas;

Que la programación de la misma está pensada para incluir la cultura, la tradición y el entretenimiento, celebrándose la primera quincena de enero en el Labardén, y cuyo atractivo principal son los espectáculos de destreza criolla: jineteada con grupa, con bastos y encimera, donde los jinetes muestran sus capacidades de acuerdo con las modalidades que establece cada una de las categorías, compitiendo por importantes premios;

Que además de las demostraciones de maestría criolla, cuenta con espectáculos musicales, exposiciones de artesanos de la zona y la participación del Museo Municipal, quien en ocasiones ha intervenido realizando muestras de lugares históricos, documentación y fotografías de la localidad;

Que durante el último día de esta celebración se realizó la elección y coronación de la Reina y Princesas de la Fiesta Provincial del Caballo Criollo, contando con la presencia de reinas provinciales visitantes, de las más variadas fiestas a nivel provincial y nacional, culminando el evento con un espectáculo musical y un baile popular;

Que la citada gestión es promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, encuentra oportuna y expresa su conformidad con la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS  
POR DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIAS  
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar de Interés Provincial Cultural la 33° “Fiesta Provincial del Caballo Criollo”, realizada durante los días 10, 11 y 12 de enero de 2020 en la localidad de Labardén, Partido de General Guido, en virtud de los considerados que anteceden.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.